

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 130/2002

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZACIÓN DE VIAJE PARA EL VICEPRESIDENTE ARMANDO MENDEZ.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

Las Resoluciones de Directorio 087/2001 de 4 de septiembre de 2001 y 119/2001 de 20 de noviembre de 2001.

La Nota del Ministro de Hacienda de la República Federativa del Brasil, de 11 de noviembre de 2002.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración SRH N° 453-2344/2002 de 7 de agosto de 2002, que contiene los preventivos de saldo presupuestario para el Directorio, Presidencia y Gerencia General correspondientes al segundo semestre de 2002.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 99/2002 de 14 de noviembre de 2002.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la Convocatoria del Ministro de Hacienda de República Federativa del Brasil convocando a la 23° Reunión del Consejo del Mercado Común y a la Reunión Ordinaria de Ministros de Hacienda y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR, Bolivia y Chile, que se llevará a cabo en Brasilia (Brasil), el 4 de diciembre de 2002, y que el día 6 de diciembre de 2002 se celebrará la Cumbre Presidencial del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

Que el Presidente del BCB, dada la importancia de esta reunión de carácter internacional, ha delegado su representación al Vicepresidente Armando Méndez Morales.

Que los gastos de viaje y estadía del Vicepresidente Armando Méndez Morales estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

//2. R.D. N° 130/2002

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento para el viaje del Vicepresidente Armando Méndez, debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 numeral 40) del Estatuto del BCB.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Brasilia, (Brasil), del Vicepresidente Armando Méndez Morales, del 2 al 7 de diciembre de 2002, para que participe en representación del BCB, en la 23° Reunión del Consejo del Mercado Común y en la Reunión Ordinaria de Ministros de Hacienda y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR, Bolivia y Chile y en la Cumbre Presidencial que se llevará a cabo el día 6 de diciembre del año en curso.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y los gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 087/2001.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 14 de noviembre de 2002

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.
A.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann